

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 2
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 31/01/18

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR 07-2018

Señor (a)
HENRY CARDONA ARANGO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL L & C
Dirección: CLL 52#72-34 LOCAL 4
Teléfono: 3203174645
E-Mail: transportescite@hotmail.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADAS POR LA ENTIDAD, SE HA DECIDIDO ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR NO. 07 DE 2018, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE COMPRA, EN LA INVITACIÓN A COTIZAR Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DE LO REFERENCIADO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE COMUNICADO.

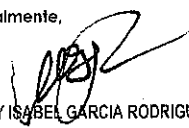
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., APLICABLES EN LA MATERIA Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL SERVICIO ESPECIAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD. SE REQUIERE CONTRATAR DICHO SERVICIO A FIN DE CUMPLIR A CABALIDAD CON LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA E.S.E. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PROGRAMA RUTA SALUDABLE
	VEHÍCULOS TIPO VANS DOCE PASAJEROS
	VEHÍCULOS TIPO PLATÓN DOBLE CABINA
	CAMIONETA 4X4 DE PLATÓN (SE REQUIERE DISPONIBILIDAD VEHICULAR 24-7)
	CAMIONETA N300 (SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN)
	BUS DE 45 PASAJEROS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$531.000.000)
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS A PRESENTAR	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDICIZACIONES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS. D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	TRES (3) DÍAS HÁBILES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - GENERALES 1) CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS. 2) ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3) MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4) SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 5) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6) PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADIACIÓN 7) VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, HONESTA Y RESPONSABLE. 8) NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECÍFICA 1. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITORIO GLOBAL (MEDIANTE GPS) PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL DEBE CONTEMPLARSE COMO PARTE INTEGRAL DEL COSTO DE LOS VEHÍCULOS, GARANTIZANDO ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO A QUIEN DESIGNE EL SUBRED NORTE ESE PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS. 2. EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO CONTRATADO NO PUEDA PRESTAR EL SERVICIO POR SITUACIONES DE AUSENCIA DEL CONDUCTOR, DADO ANTES O DURANTE EL RECORRIDO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN, EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBE PONER A SU DISPOSICIÓN INMEDIATA OTRO VEHÍCULO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS U OTRO CONDUCTOR, GARANTIZANDO LA ININTERRUMPIDA Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3. TRANSPORTAR BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CONSERVACIÓN Y BUEN ESTADO LOS ELEMENTOS QUE SE LE ENTREGUEN PARA SER TRANSPORTADOS EN CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. 4. LOS CONDUCTORES A DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN ESTAR EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN (CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR O RADIO DE COMUNICACIONES CON FRECUENCIA APROBADA POR EL MINISTERIO DE TIC). 5. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR DOTACIÓN DE CHAQUETA AL CONDUCTOR DE CADA VEHÍCULO, Y COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL VEHÍCULO EL LOGO DE LA SUBRED NORTE DE ACUERDO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL. 6. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR Y PRESENTAR LOS PAGOS DE SUELDO DE PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y EN GENERAL TODOS LOS PAGOS LEGALES A LOS CONDUCTORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN EN FORMA CUMPLIDA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A IMPONER LAS SANCIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS Y A LA TERMINACIÓN DE LA ORDEN, ES DE ANOTAR QUE ESTA SE EFECTUARÁ INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO QUE REALICE LA SUBRED NORTE ESE EN LA EMPRESA CONTRATANTE. 7. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO CUAL DEBE CONTAR CON LOS SEGUROS DE LEY: SOAT, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL LEGAL CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS: MUERTE DE UNO O VARIOS OCUPANTES, INCAPACIDAD PERMANENTE, INCAPACIDAD TEMPORAL, GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA, DAÑOS A BIENES A TERCEROS Y MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS. 8. Diligenciar y entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, a cabalidad los registros que haya necesidad, de acuerdo con la normatividad existente y cuando se requieran 9. RECURSO HUMANO: CADA VEHÍCULO CONTARÁ CON: CONDUCTOR QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: BACHILLER, UNIFORMADO, CARNETIZADO, CAPACITADO TÉCNICA Y TEÓRICAMENTE, CON CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO LEY 769 DE 2002, EXPERIENCIA EN TRASLADO DE USUARIOS EN EL SECTOR SALUD MÍNIMA DE 1 AÑO, ACATAMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE QUE CORRESPONDA A SERVICIO PÚBLICO, LIBRE DE COMPARENDOS, MANEJO PREVENTIVO, RESPONSABLE, PUNTUAL, COMPROMETIDO CON LA SATISFACCIÓN AL USUARIO Y EL TRATO HUMANIZADO, CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, RECEPTIVO A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR LA SUBRED. 10. CANCELAR IMPUESTOS, MULTAS Y SANCIONES Y DEMÁS CARGAS IMPOSITIVAS QUE LE SEAN IMPUESTAS A LOS VEHÍCULOS DURANTE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

	OBLIGACIONES DEL GRUPO QUINCY 1. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO URBANO Y RURAL DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, 24 HORAS AL DÍA POR 7 DÍAS A LA SEMANA PARA EL EQUIPO QUINCY 2. GARANTIZAR VEHÍCULO COMO MEDIO DE DESPLAZAMIENTO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE CARGA Y MÍNIMO 4 PASAJEROS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. 3. TRANSPORTAR AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE ESE EN COMPAÑÍA DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA. OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN 1. VEHÍCULO PARA EL TRASPORTE DE ELEMENTOS PARA ESTERILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE ESE 2. VEHÍCULO PARA CARGA DE 4 METROS DE LARGO, 1.62 METROS DE ANCHO, 1.90 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, CON SUPERFICIE DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL TRASLADO DE CONTENEDORES. NOTA: LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO SON DE 48 VEHÍCULOS, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 38 VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, 1 VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE QUINCY, 2 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y 7 VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE RUTAS SALUDABLE. LAS CANTIDADES PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE ESE. ADICIONAL DENTRO DEL CONTRATO Y TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO DE UN CAMIÓN CON CAPACIDAD DE DOS (2) TONELADAS APROXIMADAMENTE PARA TRASLADO DE ELEMENTOS Y CARRO FÚNEBRE, DICHS VEHÍCULOS SERÁN COTIZADOS Y SE PRESTARÁ EL SERVICIO CON AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN TODA VEZ QUE EL SERVICIO SEA REQUERIDOS Y APROBADO
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CARLOS ALBERTO YARA T

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS

Revisó: ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: JAVIER MAURICIO PUENTES GALVIS

